



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor(a) Blanca Leila Osorio Duque contra Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) y/o, radicado único No 08001310500520210002601, y RADICADO INTERNO 70.316.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)”

RESUELVE:

1. Adicionar el numeral segundo de la sentencia de primera instancia, en el sentido de ordenar a Protección que devuelva a Colpensiones los gastos de administración, las primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia y el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, debidamente indexados y con cargo a sus propios recursos, conforme lo expuesto en las consideraciones.

2. Confirmar la sentencia de primera instancia, en todo lo demás.

3. Condenar en costas a Colpensiones y Protección y devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ Y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy doce (12) de enero del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy dieciséis (16) de enero del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA